

22 de octubre de 2018

MISIÓN ESTUDIO CHILE (8-13 DE DICIEMBRE DE 2018)

Nos complace convocarle a la Misión Estudio que, con apoyo de ICEX, AESMIDE organizará **del 8 al 13 de diciembre** en Santiago de Chile como parte de su Plan de Internacionalización del año 2018.

GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y COBRO DE LA AYUDA QUE OTORGA ICEX.

De acuerdo a las directrices marcadas por ICEX España Exportación e Inversiones, esta ayuda tendrá los siguientes condicionantes:

El número máximo de empresas que pueden acudir a la Misión Estudio es de 2, además de la Asociación.

La ayuda prevista por empresa será la bolsa de viaje correspondiente a este mercado, según se detalla a continuación: 1.440 €

El apoyo en concepto de bolsa de viaje será el 100% del importe indicado, pudiendo, excepcionalmente, aplicarse una reducción del 50% si el inicio/fin del viaje no se produce desde/a España.

La presente convocatoria de Misión estudio a Chile que organiza **AESMIDE** con apoyo de ICEX España Exportación e Inversiones ha sido aprobada en la Resolución de la Consejera Delegada de fecha 22 de octubre del 2018.

El importe máximo de apoyo ascenderá a 2.880€.

Siguiendo la normativa del ICEX, no se concederá apoyo a las empresas que hayan participado en una Misión similar a la contemplada en la presente convocatoria hasta 3 veces durante los últimos cinco años con ayuda ICEX a este mismo mercado.

Las empresas participantes deberán estar al corriente de pagos a la Seguridad Social y a la Hacienda Pública y no haber sido sancionados con la pérdida del derecho a la percepción de subvenciones o ayudas públicas.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Atendiendo al número de plazas limitadas, AESMIDE seleccionará entre las empresas que deseen participar aquéllas cuyos perfiles se consideren más adecuados en base a los siguientes criterios:

- Adecuación del producto o servicio al mercado objetivo
- Orden de inscripción

La fecha límite de inscripción es el 31 de Octubre de 2018 (inclusive).

“Toda modificación que pudieran sufrir las condiciones recogidas en la presente convocatoria de ayudas será comunicada a ICEX y, en su caso, a los solicitantes de la ayuda con carácter previo a la celebración de la actividad. La Entidad Colaboradora procederá a elaborar la correspondiente adenda a la convocatoria donde queden reflejadas dichas modificaciones.”

Una vez finalizado el plazo de inscripción, AESMIDE informará a los participantes de la selección definitiva. AESMIDE no facturará a las empresas por los servicios de gestión de ayuda ICEX.

LEGISLACIÓN APLICABLE:

Las ayudas previstas en el marco de esta actividad se concederán conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis. La ayuda total de minimis concedida a una única empresa no podrá superar los 200.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales, habida cuenta de las otras ayudas también percibidas durante este mismo periodo, de conformidad con lo previsto en el artículo 3, apartado 2, del Reglamento mencionado.

De igual forma, le es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio de desarrollo, en todo lo relativo a las ayudas dinerarias sin contraprestación económica al igual que la normativa interna de ayudas de ICEX aprobada por el Consejo de Administración de 12 de diciembre de 2012.

Esta actividad es susceptible de ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La aceptación de la ayuda ICEX por parte de las empresas participantes, supone su aceptación a ser incluidas en la lista de operaciones publicada de conformidad con el art. 115 apartado 2) del Reglamento (UE) 1303/2013

Esta aceptación también supone su permiso a que ICEX publique en su página web la conformidad de la empresa con el siguiente texto:



ICEX España
Exportación
e Inversiones



“Soy conocedor de que esta actuación está cofinanciada con Fondos europeos y me comprometo a indicarlo así siempre que deba hacer referencia a la misma, frente a terceros o a la propia ciudadanía. Por la importancia que considero tienen este tipo de ayudas para nuestra empresa, es por ello que valoro positivamente la contribución del FEDER, principal Fondo de la política de cohesión europea, por lo que supone de impulso a nuestro trabajo y en consecuencia al crecimiento económico y la creación de empleo de la región en la que me ubico y de España en su conjunto”.

Asimismo, si esa empresa resulta beneficiaria de una ayuda cofinanciada por Fondos FEDER, y en lo que respecta a la disponibilidad y conservación de los documentos justificativos, deberán tener en cuenta lo contenido en el artículo 140 del Reglamento (UE) 1303/2013, así como el artículo 125-4.b) del citado Reglamento para lo relativo a la contabilización de las operaciones.

Toda la información relativa a las responsabilidades y obligaciones de las empresas beneficiarias en materia de Información y Comunicación, se encuentra disponible en la web de ICEX:

www.icex.es/fondosfeder

“IMPORTANTE - Autorización a la AEAT/Aduanas:

ICEX valorará muy positivamente que las empresas que participen en los programas sectoriales autoricen al Departamento de Aduanas e I.E.E. de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (siempre que no lo hubiera hecho previamente), a que remita a ICEX información sobre su comercio exterior.

La autorización señalada se ha de cursar una sola vez.

Más información en www.icex.es/siautorizaexporta”

Quedamos a su disposición para atender cualquier duda al respecto de esta convocatoria.

Persona de contacto AESMIDE

Carlota Sánchez Cuenca
C/ Velázquez, 11, 2º Izda – 28001 MADRID
Tel.: 91 578 43 43
carlotasc@aesmide.es

Persona de contacto ICEX

Alejandro García Fernández-Miranda
Jefe de Sector de Bienes de Equipo
ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., M.P.
Paseo de la Castellana, 278
28046 Madrid
Tel. +34 91 349 71 17
alejandro.garcia@icex.es

Reciban un cordial saludo.

En caso de estar interesados en esta actividad, rogamos rellenen el siguiente formulario y lo remitan a internacional@aesmide.es, con fecha límite de recepción de solicitudes el 31 de octubre de 2018 (inclusive).

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN MISIÓN ESTUDIO CHILE DEL 8 AL 13 DE DICIEMBRE	
NOMBRE EMPRESA	
NIF	
PERSONA DE CONTACTO	
EMAIL DE CONTACTO	
TELÉFONO DE CONTACTO	
WEB DE LA EMPRESA	